

CIRCULAR No. 055

San Juan de Pasto, 20 de mayo de 2026

PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Modificación parcial del perfil ofertado de Control Interno de Gestión de la Circular No. 036 del 27 de marzo de 2026 y manifestación de interés.

Apreciados Funcionarios de Carrera Administrativa:

La Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, en uso de sus facultades legales y en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad e igualdad que orientan la función pública, se permite informar que se detectó un error involuntario del **Propósito Principal** y los **Requisitos del Cargo** de una de las vacantes ofertadas en la Circular No. 036 del 27 de marzo de 2026.

Por lo anterior, nos permitimos **MODIFICAR Y ACLARAR** de la siguiente manera:

Primero se modificación del perfil del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, adscrito a la oficina de Control Interno de Gestión. Se aclara que la vacante se genera mediante la Resolución No.155 del 17 de Julio de 2025, por la cual se encarga a la funcionaria JUDITH AMPARO RAMOS CORDOBA identificada con cedula de ciudadanía No.59822567 en mención cuenta en realidad con las siguientes especificaciones definitivas:

- **PROPÓSITO PRINCIPAL CORRECTO:** Hacer seguimiento y control de la gestión que realizan las dependencias de la Alcaldía de Pasto, con el propósito de conservar su adecuación a las normas y procedimientos establecidos que permitan el mejoramiento continuo.
- **REQUISITOS CORRECTOS:** Núcleo Básico del Conocimiento: Administración, Contaduría Pública, Economía. Título y los meses de experiencia relacionada reales] Título profesional y nueve (9) meses de experiencia profesional relacionada.

Por tanto, se informa a los funcionarios de carrera administrativa que, debido al cambio sustancial en los requisitos y competencias del cargo mencionado, las manifestaciones de interés que hayan sido radicadas con anterioridad a esta aclaración para este empleo en específico NO serán tenidas en cuenta dentro del proceso de verificación.

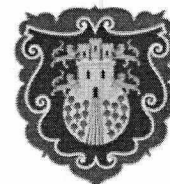
NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



Esto obedece a la necesidad de evaluar los perfiles frente a los requisitos legales reales y actualizados de la planta global.

Con el fin de garantizar el derecho preferencial de encargo, se otorga un nuevo plazo para que los funcionarios de carrera interesados que cumplan con el perfil real manifiesten su interés, mediante comunicación oficial, únicamente a través del correo institucional talentohumano@pasto.gov.co.

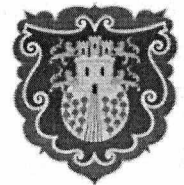
La manifestación de interés a ser encargados, deberá hacerla llegar hasta las **6:00 p.m. del día 21 de mayo de 2026**, para las vacantes detalladas a continuación, de conformidad con el cumplimiento estricto de la totalidad de los requisitos mínimos, a saber:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
- b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- c) No tener sanción disciplinaria en el último año.
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto satisfactoria.
- e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos. De no expresar la manifestación o guardar silencio se entenderá como declinada su aspiración a participar en el encargo.

Efectuada la manifestación de interés por uno o varios aspirantes, la Subsecretaría de Talento Humano hará uso de los métodos adaptados por la entidad a través del procedimiento **gth_p_035 procedimiento encargaturas v2**, a fin de establecer quién o quiénes de los servidores de carrera poseen las aptitudes y habilidades para desempeñar dichos empleos. De continuar la pluralidad de servidores que cumplen con la totalidad de los requisitos, la Subsecretaría de Talento Humano podrá acudir a los criterios de desempate establecidos en la normatividad regulatoria vigente.

Una vez agotado el procedimiento de selección se publicará por el término de diez (10) días hábiles el acto administrativo, mediante el cual se otorga el encargo, con el objeto



de garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad del Proceso.

NOTA 1: El orden que registra dentro del listado, No significa la posición por mejor derecho.

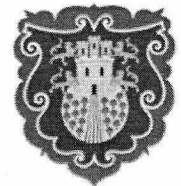
NOTA 2: Los funcionarios que no estén incluidos de igual manera pueden enviar su manifestación de interés si cumplen con la totalidad de requisitos.

NOTA 3: Se informa que el corte para la revisión de hojas de vida físicas se realizó el 3 de marzo del presente año por lo cual los documentos anexados posteriores a la fecha mencionada no se tendrán en cuenta para este proceso.

NOTA 4: Se aclara que los demás cargos de la Circular No. 036 del 27 de marzo de 2026 no sufrieron modificaciones.

CARGO PARA PROVEER - MODIFICADO

EMPLEO PARA PROVEER	COD	GRADO	SECTOR	TIPO VACANCIA	REQUISITOS DEL CARGO	PROPOSITO PRINCIPAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CENTRAL CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	TEMPORAL	Núcleo Básico del Conocimiento. Administración , Contaduría Pública, Economía. Título y los meses de experiencia relacionada reales] Título profesional y nueve (9) meses de experiencia profesional relacionada.	Hacer seguimiento y control de la gestión que realizan las dependencias de la Alcaldía de Pasto, con el propósito de conservar su adecuación a las normas y procedimientos establecidos que permitan el mejoramiento continuo.



CARGO PARA PROVEER:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 04				
REQUISITOS:	Título profesional y nueve (9) meses de experiencia profesional relacionada. Núcleo básico del Conocimiento: Administración, Contaduría Pública, Economía.				
	NOMBRE	CEDULA	DENOMINACIÓN		
	ESTEBAN PAZ ARTURO	1085320767	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	219	02
	LILIANA PATRICIA RISUEÑO CAICEDO	59834950	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	11
	YENIFER DANIELA URBANO DELGADO	1086550347	TÉCNICO OPERATIVO	314	04
	LEIDI LUZ MARIA ROSERO RIASCOS	1089243344	TÉCNICO OPERATIVO	314	03
	BRIAN EDUARDO ACHICANOY	1085276666	TÉCNICO OPERATIVO	314	03

Atentamente,


GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
 Subsecretaria Talento Humano


 Proyecto: Karen Hernández C.S.T.H